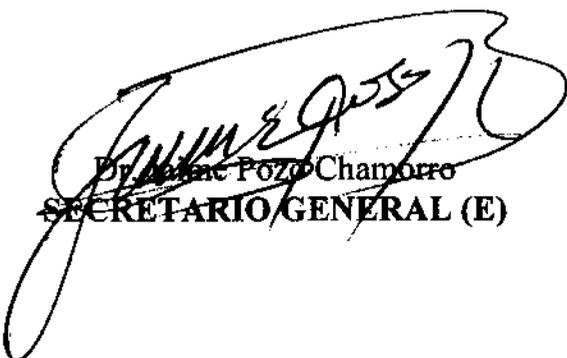


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. **2204-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por **Víctor Iván Ruales Paredes**, en contra de la sentencia de 22 de noviembre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 308-2008, 102-2007, 0864-2008, mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ibarra, en la cual se resolvió revocar la sentencia dictada por el Juzgado del Trabajo de Ibarra y desechó al demanda por improcedente, seguida en contra de la Empresa Eléctrica Regional Emelnorte S.A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 26 del 2011



Juan Esteban Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

